

DECRETO ALCALDICIO N° 2630 /

CONCON, 29 AGO 2023

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
2. Las facultades que me confiere el D.F.L. 1-19704 de 1992 que fija texto refundido de la ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 19.280 de 1993.
3. La Ley 19.104 que Modifica La Ley 20.280.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se nombra a la Srta. Mariela Flores Campos, Administradora Municipal a contar del 12 de agosto del 2022.
6. D.A N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, donde se establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde, y en donde indica que la Srta. Mariela Flores Campos, tendrá el primer lugar de subrogancia del Sr. Alcalde.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022.
8. Ordinario N°1591/2023 de fecha 24 de agosto 2023 del director de Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía, donde el Señor. Paulo Carrillanca A. solicita al alcalde Freddy Ramírez Villalobos, autorizar la realización de trabajo fuera de la jornada habitual desde el 01 julio hasta el 31 de diciembre 2023, al funcionario Paolo Navia Soto.
9. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Alcalde sobre la materia.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad e importancia de generar estrategia implementada por la Dirección Desarrollo Comunitario, en apoyo a las actividades, reuniones, coordinación con diferentes instituciones y entidades de la comuna.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, para la ejecución de trabajos extraordinarios, la compensación de estas, al funcionario que por razones de buen servicio cumplen durante 01 julio hasta el 31 de diciembre 2023, según detalle adjunto:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	NOCTURNA	DESDE	HASTA
PAOLO NAVIA SOTO	DIDECO	APOYO A LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN LA COMUNA REUNIONES Y COORDINACION CON DIFERENTES INSTITUCIONES.	40	40	01/07/2023	31/12/2023

2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/MPVG/cvg
DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONAS.
- OPERACIONES Y MOVILIZACIÓN



MARIELA FLORES CAMPOS

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		25 AGO 2023